

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO DE “ SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES “ NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA” DE LINARES Y “ SAN JUAN DE LA CRUZ” DE LA CAROLINA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN.” (CONTR 2025 / 211509) LOTE 10

En la ciudad de Jaén, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. ÁNGELA MARÍA HIDALGO AZCONA**, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería para la Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025)

De otra parte, **D. CASIMIRO PÉREZ ÁVILA**, con D.N.I. *7982*², actuando en nombre y representación de CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L con N.I.F. B23667207, según poder otorgado ante la Notaria de Andújar, del Colegio de Andalucía, D^a. Inmaculada Fernández-Martos Gaya, mediante escritura de fecha 16 de julio de 2010, bajo el n.º 725 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.

2 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DA^a 7^a de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>





ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén de fecha 24 de marzo de 2025, rectificado el 6 de noviembre de 2025 por nueva fecha de inicio y errores importes lotes 1, 5, 6 y 10

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Asesoría Jurídica de Jaén con fecha 9 de abril de 2025 (Informe n.º INF-JA 2025/39).

TERCERO.- La Intervención Provincial en Jaén de la Junta de Andalucía, con fecha 12 de noviembre de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto por importe de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (174.476,26 euros).

CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 12 de noviembre de 2025, por importe de CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (161.354,44 euros), IVA excluido.

QUINTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante del (órgano de contratación) de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 13 de noviembre de 2025.

SEXTO.- La adjudicación del lote 10 del contrato fue efectuada por Resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén de fecha 18 de marzo de 2026, a la empresa CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D. CASIMIRO PÉREZ ÁVILA, en nombre y representación de CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L se compromete a la realización del contrato SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES “ NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA” DE LINARES Y “ SAN JUAN DE LA CRUZ” DE LA CAROLINA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN lote 10, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.



b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

c) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:

- Reducción del plazo de entrega: se compromete a realizar el suministro en un plazo inferior a 24 horas.

d) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP: Compromiso de promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en un punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se acreditará mediante la presentación, al inicio del contrato, de un plan de actuación cuyo cumplimiento comprobará la persona responsable del contrato.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de **VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (20.629,26 €)** al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.680,11 €)**, siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (22.309,37 €)**³.

Los precios unitarios ofertados se indican en la tabla del Anexo I de este documento.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad 2026: 16 de abril de 2026-30 de noviembre de 2026

Anualidad 2027: 1 de diciembre de 2026-15 de marzo de 2027

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	1800030000/G/31E/22105/23 01	15.210,93 €
2027		7.098,44 €

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios⁴.

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de ejecución del contrato es de 11 meses, iniciándose el 16 de abril de 2026.

³ En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DAª 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

⁴ En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.



El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de 44 meses.

CUARTO.- Garantía definitiva

Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha de 5 de enero de 2026, una garantía definitiva⁵ por importe de MIL TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.031,46 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001230173527 que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderán de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

QUINTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es determinado por el tiempo transcurrido entre la recepción por parte del Centro y su consumo, teniendo como límite la fecha de caducidad de cada artículo y, en todo caso, la de un mes del fin del contrato y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SEXTA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación

SÉPTIMA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 15 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

OCTAVA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

⁵ Si así se ha previsto en el PCAP deberá indicarse el importe de la garantía complementaria que deba constituir la persona contratista, así como los datos de su depósito.



NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

DÉCIMA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 23.2 del PCAP.

DÉCIMA PRIMERA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMA TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.



- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMA CUARTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas⁶, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA CONTRATISTA

**LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,
FAMILIAS E IGUALDAD**

PD Orden 18 de febrero de 2025
(BOJA 37 de 24/02/2025)

LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo.: Ángela María Hidalgo Azcona

Fdo.: Casimiro Pérez Ávila

“ Este contrato se suscribió electrónicamente el 16 de abril de 2026, constando su original en el expediente administrativo”

⁶ Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.





ANEXO I

LOTE 10- VARIOS CPM LA CAROLINA					
DENOM. PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	TIPO IVA %	PRECIO OFERTADO UNIDAD SIN IVA
ACEITE GIRASOL ALTO OLEICO	100% GIRASOL, SIN ADITIVOS, ENV. 25 LITROS ESPECIAL PARA FREIDORA, ALTO RENDIMIENTO	LITRO	183	10	1,23 €
ACEITE OLIVA VIRGEN EXTRA	SIN ADITIVOS, 100% ACEITE OLIVA VIRGEN EXTRA, 0,7° DE ACIDEZ, ENVASE 1 LITRO, 2 LITROS Ó 5 LITROS	LITRO	490	4	5,95 €
ACEITUNAS NEGRA	ACEITUNAS SIN HUESOS, NEGRA LATA 0,3 KG	Lata 300 g	46	10	1,75 €
ACEITUNAS SABOR ANCHOA	ACEITUNAS SIN HUESOS, SABOR ANCHOA, VERDES, BAJO CONTENIDO EN SAL	BOTE 1 KILO	6	10	3,98 €
ACEITUNAS SIN HUESO 5 K	ACEITUNAS SIN HUESOS, VERDES, BAJO CONTENIDO EN SAL	BOTE 5 KILOS	25	10	11,75 €
AGUA 5 LITROS	AGUA MINERAL NATURAL DE MINERALIZACIÓN DÉBIL. DECLARADA MINERO- MEDICINAL. INDICADA PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS INFANTILES Y DIETAS POBRES EN SODIO. ENVASE PLASTICO.	GARRAFA	25	10	0,59 €
AGUA DE MESA DE 50CL.	AGUA MINERAL NATURAL DE MINERALIZACIÓN DÉBIL. INDICADA PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS INFANTILES Y DIETAS POBRES EN SODIO. ENVASE PLASTICO.	BOTELLA	917	10	0,20 €
AGUA LITRO Y MEDIO	AGUA MINERAL NATURAL DE MINERALIZACIÓN DÉBIL. DECLARADA MINERO- MEDICINAL. INDICADA PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS INFANTILES Y DIETAS POBRES EN SODIO. ENVASE PLASTICO.	BOTELLA	124	10	0,33 €
AJOS DESHIDRATADOS	CALIDAD EXTRA, LAMINAS COMPLETAS, FACIL HIDRATACION	BOTE 1 KG.	2	10	6,80 €
ALUBIAS RIÑON CALIDAD EXTRA	ALUBIAS RIÑON, GRANO GRANDE, BUENA PRESENTACION. CALIDAD EXTRA	KILO	50	4	2,15 €
ANIS DULCE	LICOR DE ANIS PARA REPOSTERIA, SIN ADITIVOS BOTELLA 700ML	BOTELLA	2	21	6,40 €
ANIS GRANO	CALIDAD EXTRA, NATURAL, SABOR AGRADABLE. BOTE 1 KG.	BOTE 1KG	1	10	8,94 €
APERITIVO VARIADO BOLSA	BOLSA 0.5KG APERITIVO: RUEDAS, GUSANITOS, PAJITAS, CONOS, BOLAS DE QUESO	BOLSA	64	10	3,25 €
ARROZ CALIDAD EXTRA	ARROZ ESPECIAL PAELLA, GRANOS ENTEROS, BUENA PRENTACION.	KILO	73	4	1,15 €
ARROZ INFLADO	CAJA CON 24 BOLSAS DE 23 GR.	CAJA	3	10	8,70 €
ATÚN	LATA 1 KGRS. P.N.TRONCOS DE ATUN BLANCO, EN ACEITE VEGETAL.P.E. 650 GRS	LATA 1 kg.	64	10	5,65 €
AZAFRÁN	ESTUCHES 0,5 GRAMOS	ESTUCHE	32	10	3,30 €
AZUCAR	KILO AZUCAR BLANQUILLA	KILO	110	21	0,98 €
AZÚCAR GLAS		KILO	4	21	3,98 €
AZUCAR SOBRES	AZUCAR BLANQUILLA, BOTE/CAJA DE 500 GRS. CON SOBRES DE 8/10 GRS.	CAJA	2	21	2,50 €
AZÚCAR TINTADO ROSA	APTO PARA MÁQUINA DE ALGODÓN DE AZÚCAR	KILO	2	21	6,00 €
BATIDOS	PRIMERA MARCA. DE CACAO, FRESA, VAINILLA.MINIBRICK 200ML	BRICK 200ML	733	10	0,33 €
BATIDOS SIN GLUTEN	PRIMERA MARCA. DE CACAO, FRESA, VAINILLA.MINIBRICK 33 CL	UNIDAD	10	10	0,39 €
BEBIDA ISOTONICA	LATA, ENVASE NO RETORNABLE DE 33 CL, PRIMERA MARCA	LATA	25	21	0,49 €
BICARBONATO SÓDICO	BOTES DE KILO	KILO	2	10	2,20 €
BOMBÓN SURTIDO	CAJA DE 3 KG DE BOMBON SABOR CHOCOLATE NEGRO, CHOCOLATE, PRALINE, CHOCOAVELLANA Y CHOCOLATE BLANCO	KILO	3	10	13,50 €
BOMBONES DE CHOCOLATE SIN GLUTEN	PRIMERA MARCA. CALIDAD EXTRA .CAJA DE 1 KG	CAJA 1KG	1	10	14,00 €
BRANDY	LICOR DE BRANDY PARA COCINAR BOTELLA 1L	BOTELLA	2	21	6,50 €
BROTES DE SOJA	BOTE DE BROTES DE SOJA DE 250GR	250 GR	15	10	1,20 €
CABALLA	LATAS 1 KG P.N.FILETES EN ACEITE VEGETAL, SIN PIEL NI ESPINAS.	LATA 1 kg.	46	10	5,98 €



CACAO SIN LACTOSA	BOTE DE 500 GR	UNIDAD	4	10	2,60 €
CACAO SOLUBLE	BOTE 800 GRS.INSTANTANEO, PRIMERA CALIDAD	BOTE 800 GRS	124	10	5,40 €
CAFE MOLIDO	CAFE MOLIDO MEZCLA NATURAL/TORREFACTO BUENA CALIDAD	PACH de 250 gr	6	10	2,15 €
CAFE SOLUBLE DESCAFEINADO	BOTE DE 500 GRS. PRIMERA MARCA	BOTE 500 GRS	2	10	8,30 €
CALDO DE PESCADO	PRIMERA MARCA, SABOR AGRADABLE, CONCENTRADO, POLVO SOLUBLE, BOTE DE 1 KG.	PAQ/BOTE	4	10	3,75 €
CALDO DE POLLO	PRIMERA MARCA, SABOR AGRADABLE, CONCENTRADO, POLVO SOLUBLE, BOTE DE 1 KG.	PAQ/BOTE	6	10	3,75 €
CALDO DE TERNERA	PRIMERA MARCA, SABOR AGRADABLE, CONCENTRADO, POLVO SOLUBLE, BOTE DE 1 KG.	PAQ/BOTE	6	10	3,75 €
CANELA MOLIDA	CALIDAD EXTRA, NATURAL, SABOR AGRADABLE. BOTE 1 KG.	BOTE KG.	2	10	8,00 €
CANELA RAMA	CALIDAD EXTRA, NATURAL, SABOR AGRADABLE.	KILO	3	10	21,00 €
CARAMELO LIQUIDO	PRIMERA MARCA, DENSO, ALTO RENDIMIENTO	LITRO	5	10	5,75 €
CARAMELOS MASTICABLES	SABORES VARIADOS BOLSA DE 1 KG.	BOLSA	2	10	6,50 €
CARAMELOS SIN GLUTEN	BOLSA 1 KG DE NUBES, GOMINOLAS, CHOCOLATINAS, ETC.	BOLSA KG	2	10	5,20 €
CEREALES	CON FIBRA PRIMERA MARCA.	KILO	15	10	4,20 €
CEREALES ARROZ CHOCOLATE	CEREAL ARROZ INFLADO CON CHOCOLATE. PRIMERA MARCA	KG	32	10	3,45 €
CEREALES DE CHOCOLATE	CEREAL CHOCOLATE. PRIMERA MARCA	KG	32	10	3,40 €
CEREALES SIN AZÚCAR	CAJA DE CEREALES DE MAIZ 250 GR	CAJA 250 GR	7	4	2,30 €
CEREALES SIN GLUTEN	CAJA DE 250 GR. CHOCO, MAIZ, ETC	CAJA	7	10	2,30 €
CEREZAS CONFITADAS	CALIDAD EXTRA, COMPACTA, SIN HUESO, GRANDE, FORMATO DE 600 GRS, P.E. 410 GRS MÍN.	BOTE	6	10	8,95 €
CHAMPIÑONES LAMINADOS	LATAS FORMATO DE 3 KILOS, P.E. 1.65 KGRS MÍN. CALIDAD EXTRA, SABOR AGRADABLE, TAMAÑO MEDIANO.	LATA	46	10	4,55 €
CHICLES DE FRESA	CHICLES SABOR FRESA SIN AZÚCAR CAJA DE 200 UNIDADES	CAJA	3	10	6,50 €
CHICLES DE MENTA	CHICLES SABOR MENTASIN AZÚCAR CAJA DE 200 UNIDADES	CAJA	3	10	6,50 €
CHOCOLATE A LA TAZA EN POLVO	PAQUETE 800G GRS.INSTANTANEO,SIN GLUTEN PRIMERA CALIDAD.	PAQUETES	61	10	4,90 €
CHOCOLATE BLANCO	MANTECA DE CACAO, LECHE, AZÚCAR Y AROMATIZANTES, CON UN CONTENIDO MÍNIMO DEL 20% DE MANTECA DE CACAO Y DEL 14% DE EXTRACTO SECO DE LECHE, DEL QUE AL MENOS UN 3,5% DEBE SER MATERIA GRASA.	TABLETA (100gr)	61	10	1,10 €
CHOCOLATE PARA FUNDIR	PRIMERA MARCA. PAQUETES DE 400 GRS	PAQUETES	7	10	5,40 €
CHORIZO SIN GLUTEN	PIEZA DE 1,6 KG	UNIDAD	4	10	13,00 €
CHORIZO SIN LACTOSA	PIEZA DE 1,6 KG	KILO	2	10	13,00 €
CHUPACHUPS	BOLSA DE CHUPACHUPS DE 1KG	BOLSA	2	10	14,50 €
CLAVO	CALIDAD EXTRA, NATURAL, SABOR AGRADABLE. BOTE 1 KG.	BOTE KG.	1	10	15,00 €
COLORANTE ALIMENTARIO	CALIDAD EXTRA, FUERTE COLOR, FACIL DISOLUCIÓN, SABOR AGRADABLE.	KILO	1	10	5,00 €
COMINO EN GRANO/ MOLIDO	CALIDAD EXTRA, NATURAL, SABOR AGRADABLE.	KILO	2	3	9,50 €
COUS- COUS	PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE	10	10	0,89 €
CREMA DE CACAO CON AVELLANAS	FACIL DE UNTAR. VASO DE 650GR.	VASO 650 GRS	61	10	4,95 €
CUAJADA	PAQUETES DE 12 UNIDADES	PAQUETE	6	10	1,55 €
CÚRCUMA	CALIDAD EXTRA, NATURAL, SABOR AGRADABLE. BOTE 1 KG.	BOTE 1 KG.	3	10	8,00 €
ESPAGUETI SIN GLUTEN	PASTA DE PRIMERA MARCA. BOLSA DE 250 GRS	BOLSA 250 GRS.	4	10	1,40 €
ESPAGUETTIS	PASTA DE TRIGO DURO, PRIMERA MARCA.	KILO	46	10	0,95 €
ESPÁRRAGO BLANCO	ESPÁRRAGOS BLANCOS ENTEROS AL NATURAL EN CONSERVA. CATEGORÍA 1ª. CALIBRE GRUESO 17/24. PESO BRUTO 1 KG. PESO NETO 780 KG. PESO ESCURRIDO 500GR. ENVASADOS EN ENVASES DE HOJALATA AUTORIZADO, EN FORMA RECTANGULAR.	LATA 1KG	32	10	4,25 €
ESPECIAS PINCHITOS	CALIDAD EXTRA, NATURAL, SABOR AGRADABLE. BOTE 1 KG.	BOTE 1 KG.	1	10	7,70 €
ESPIRALES	PASTA DE TRIGO DURO. PRIMERA MARCA. BOLSA 500 GRS	BOLSA 500 GRS.	20	10	0,66 €



ESTRELLITAS	PASTA DE TRIGO DURO, PRIMERA MARCA.	KILO	6	10	0,75 €
EXTRACTO DE ESENCIA DE VAINILLA	BOTE DE EXTRACTO DE ESENCIA DE VAINILLA	150 ML	3	10	3,35 €
FIDEO CHOCOLATE	COMPLEMENTO PARA POSTRE. FIDEOS SABOR CHOCOLATE.	KG	4	10	12,00 €
FIDEOS COLORES	COMPLEMENTO PARA POSTRE. FIDEOS SABOR VARIOS SABORES.	KG	4	10	6,80 €
FIDEOS FINOS	FINOS PASTA DE TRIGO DURO, PRIMERA MARCA.	KILO	25	10	1,00 €
FIDEOS GRUESOS	GRUESOS PASTA DE TRIGO DURO, PRIMERA MARCA.	KILO	6	10	1,15 €
FIDEOS SIN GLUTEN	PASTA DE PRIMERA MARCA. BOLSA DE 250 GRS	BOLSA 250 GRS.	3	10	1,40 €
FLAN DE HUEVO	PRIMERA MARCA, DE HUEVO, BUEN SABOR. 100-110 GRS.	UNIDAD	61	10	0,49 €
FUET EMBUCHADO SIN LACTOSA	FUET CASERO DE PRIMERA. CALIDAD PIEZA DE 150 GR	UNIDAD	4	10	2,00 €
GARBANZOS BLANCOS CALIDAD EXTRA	GARBANZOS LECHOZOS, BUENA PRESENTACION, GRANO GRANDE. CALIDAD EXTRA	KILO	61	4	2,18 €
GELATINAS	SABOR (FRESA, LIMON, NARANJA, NEUTRA) ENVASE INDIVIDUAL 100GR	UNIDAD	18	10	0,15 €
GOLOSINAS SIN AZÚCAR	SURTIDO 1 KG	KILO	3	10	7,25 €
GOMINOLAS VARIADAS	BOLSA DE 1 KG. GOMINOLAS VARIADAS	BOLSA	16	10	6,25 €
GUACAMOLE	TARRINA DE 200 GR.	UNIDAD	13	10	1,70 €
GUSANITOS NARANJAS	BOLSA DE 400 GR. SABOR A QUESO	BOLSA	15	10	3,70 €
HUEVO HILADO	HUEVO HILADO TARRINA 100 GR.	UNIDAD	2	10	3,98 €
HUEVOS	HUEVO FRESCO, "TAMAÑO L" PESO APROX 73gr/83gr	DOCENA	504	4	2,00 €
JAMÓN COCIDO SIN LACTOSA	CALIDAD EXTRA, PRIMERA MARCA, SIN LACTOSA. PIEZA DE 250 GR	KILO	6	10	2,06 €
KETCHUP SIN GLUTEN	SOBRE MONODOSIS DE 12 GRAMOS	UNIDAD	50	10	0,12 €
LACASITOS	BOLSAS DE 200 GRAMOS	BOLSAS	15	10	3,85 €
LASAÑA	CAJA (PAQUETES DE 20 UND DE 250GRS)	CAJA	22	10	1,72 €
LECHE CONDENSADA	BOTE ANTIGOTEO 250 CC .	BOTE	28	10	1,90 €
LECHE ENTERA O SEMIDESNATADA	PRIMERA MARCA, LECHE ENRIQUECIDA CON CALCIO	LITRO	1.833	4	1,05 €
LECHE SEMIDESNATADA SIN LACTOSA	PRIMERA MARCA, LECHE ENRIQUECIDA CON CALCIO SIN LACTOSA	LITRO	50	4	0,76 €
LENTEJAS PARDINA CALIDAD EXTRA	LENTEJAS PARDINAS, BUENA PRESENTACION. CALIDAD EXTRA	KILO	50	4	1,85 €
MACARRONES	PASTA DE TRIGO DURO, PRIMERA MARCA.	KILO	50	10	1,03 €
MACARRONES SIN GLUTEN	PASTA DE PRIMERA MARCA. BOLSA DE 250 GRS	BOLSA 250 GRS.	4	10	1,40 €
MAIZ DULCE	LATAS FORMATO DE 300 GR. (p.neto), 285 GR. (p.esc) CALIDAD EXTRA , SABOR AGRADABLE, NO TRANSGENICO.	LATA 300 GR	64	10	1,12 €
MANTECADO SURTIDO	CAJA DE 5KG MANTECADO SURTIDO(ALFAJOR, MANTECADOS SABORES, MARQUESAS...PRIMERA MARCA.	CAJA	2	10	19,00 €
MANTECADO SURTIDO DIABÉTICOS	CAJA DE 1KG DE SURTIDO DE MANTECADO Y TURRON APTO PARA DIABETICOS Y CELIACOS	CAJA	2	10	10,50 €
MANZANILLA	CAJA DE 100 BOLSITAS	CAJA	2	10	2,25 €
MARGARINA / MANTEQUILLA	ENVASE DE 500 GR O KILO VEGETAL 100%, PRIMERA MARCA ESPECIAL COCINAR.	KILO	16	10	7,75 €
MARGARINA / MANTEQUILLA PORCIONES 15 GR	EXTRAFINA EN PORCIONES DE 15 GRS. PRIMERA MARCA	PORCION DE 15 GR.	394	10	0,25 €
MAYONESA BOTE 0,5	PRIMERA MARCA, BOTE DE 0,5 KG. SABOR TRADICIONAL	BOTE 500 GRS	124	10	1,39 €
MAYONESA SOBRES	PRIMERA MARCA, SOBRES DE 12 GRS.	SOBRE	614	10	0,06 €
MELOCOTÓN EN ALMÍBAR	CALIDAD EXTRA, COMPACTA, SIN HUESO, GRANDE, FORMATO DE 3 KILOS, P.E. 1.65 KGRS MÍN.	LATA	13	10	4,55 €
MENTA POLEO	CAJA DE 100 BOLSITAS	CAJA	2	10	4,50 €
MERMELADA	VARIOS SABORES MONODOSIS DE 25 GR.	MONODOSIS 25 GR	825	10	0,12 €
MERMELADA FRESA, MELOCOTÓN, ETC SIN AZÚCAR	SOBRE MONODOSIS DE 15 GRAMOS	UNIDAD	50	10	0,14 €
MIEL	MIEL DE FLORES. ENVASE DOSIFICADOR 500GRS	ENVASE 500GRS	14	10	2,70 €
MILK VEGETAL PARA MONTAR	UNIDADES DE 1 LITRO	LITRO	6	10	3,75 €
MONEDAS DE CHOCOLATE	BOLSAS DE 1 KG (300 unidades)	BOLSA	2	10	27,00 €



NACHOS	TRIÁNGULOS DE MAIZ BOLSAS DE 150 GR.	BOLSAS	16	10	1,40 €
NATA DE LECHE	DE VACA, PRIMERA CALIDAD, MONTAR O COCINAR	LITRO	32	10	3,75 €
NATA EN SPRAY	DE VACA, PRIMERA CALIDAD EN SPRAY. BOTE 250 GR	BOTE 250 GR	7	10	1,49 €
NATA MONTADA AZUCARADA SIN LACTOSA	PRIMERA CALIDAD BOTE DE 250 GR	BOTE 250 GR	6	10	1,60 €
NUEZ MOSCADA	CALIDAD EXTRA, NATURAL, SABOR AGRADABLE. BOTE 1 KG.	BOTE KG.	2	10	19,50 €
ÑORA	CALIDAD EXTRA, NATURAL, SABOR AGRADABLE. BOTE 1 KG.	BOTE 1 KG.	1	10	10,00 €
ORÉGANO	CALIDAD EXTRA, NATURAL, SABOR AGRADABLE.	KILO	3	10	6,95 €
PALOMITAS DE MANTEQUILLA	CAJA CON 24 BOLSAS DE 42 GR.	CAJA	3	10	10,50 €
PALOTES	SABOR FRESA CAJA DE 200 UNIDADES	CAJA	2	10	13,00 €
PATATAS CHIP SIN GLUTEN	BOLSA DE 250 GRAMOS	UNIDAD	6	10	1,85 €
PATATAS FRITAS	PRIMERA MARCA. PAQUETE DE 1 KG	KILO	20	10	4,99 €
PECHUGA DE PAVO SIN LACTOSA	PAQUETE DE 250 GR	PAQUETE	6	10	2,00 €
PECHUGA DE POLLO SIN LACTOSA	PAQUETE DE 250 GR	UNIDAD	6	10	2,00 €
PEPINILLOS EN VINAGRE	PEPINILLOS EN VINAGRE, BOTE DE 250 GRS.	BOTE 250 GR	13	10	1,65 €
PETIT SUISE	VARIOS SABORES, Paquetes de 6X50/60 gr/unidad	Pack de 6	25	10	1,30 €
PIMENTÓN DULCE	CALIDAD EXTRA, DULCE, NATURAL, SABOR AGRADABLE.	KILO	4	10	7,00 €
PIMIENTA BLANCA	CALIDAD EXTRA, NATURAL, SABOR AGRADABLE. BOTE 1 KG.	BOTE 1 KG.	1	10	11,00 €
PIMIENTA NEGRA EN GRANO O MOLIDA	CALIDAD EXTRA, NATURAL, SABOR AGRADABLE. BOTE 1 KG.	BOTE KG.	1	10	11,00 €
PIMIENTOS MORRONES	LATAS FORMATO DE 0,5 KILOS. CALIDAD EXTRA , SABOR AGRADABLE.	LATA 0,5 KG	18	10	1,45 €
PIÑA AL NATURAL	CALIDAD EXTRA, NATURAL, RODAJAS GRANDES, FORMATO 3 KILOS PESO ESC. MÍN. DE 1.65 KGRS.	LATA	28	10	6,20 €
PIZZA SIN GLUTEN	BASE DE PIZZA. PACK DE 3 UNIDADES	UNIDAD	18	10	4,00 €
PLACAS CANELONES	CAJA CON PLACAS POR 28 UNIDADES	CAJA	6	10	0,72 €
POLVO DE CACAO SIN AZÚCAR	BOTE DE 250 GRAMOS PRIMERA CALIDAD	BOTE DE 250 GR	3	10	2,95 €
POMPAS/PALOMITAS DE MAIZ	CAJA CON 3 BOLSAS DE 100 GR. PARA MICROONDAS	CAJA	32	10	2,00 €
PREPARADO FLAN	PREPARADO PARA FLAN . ENVASE 800 GRS.. PRIMERA MARCA. FÁCIL Y RÁPIDA PREPARACIÓN	ENVASE 800GRS	9	10	5,50 €
PREPARADO NATILLAS	PREPARADO PARA NATILLAS. ENVASE 800 GRS.. PRIMERA MARCA. FÁCIL Y RÁPIDA PREPARACIÓN	ENVASE 800GRS	4	10	5,50 €
PURÉ DE PATATAS	PRIMERA MARCA. BOLSA 1 KG. ENVASADO EN ATMÓSFERA PROTECTORA	BOLSA	4	10	3,20 €
QUESO BARRA EDAM	QUESO CON SAL PARA FUNDIR/SANDWICHES PIEZA 3KG	KG	17	4	6,95 €
QUESO BARRA EDAM SIN LACTOSA	QUESO CON SAL PARA FUNDIR/SANDWICHES PIEZA 500G	UNIDAD	3	4	2,00 €
QUESO BLANCO FRESCO	PRIMERA MARCA, CON FECHA LARGA CADUCIDAD, BUENA TEXTURA Y SABOR	KILO	6	4	5,95 €
QUESO BLANCO FRESCO SIN LACTOSA	PRIMERA MARCA, BUENA TEXTURA Y SABOR, PIEZA DE 500GR	KILO	2	4	3,15 €
QUESO CHEEDAR	BARRA DE 3 KG	BARRA	4	4	11,00 €
QUESO CURADO	PRIMERA MARCA, CON FECHA LARGA CADUCIDAD, BUENA TEXTURA Y SABOR	KILO	7	4	8,99 €
QUESO DE UNTAR	PRIMERA MARCA. TARRINA 200 GR.	TARRINA	25	4	1,50 €
QUESO EN LONCHAS PARA FUNDIR SIN LACTOSA	PAQUETE DE 30 UNIDADES	PAQUETE	6	4	2,00 €
QUESO EN PORCIONES	QUESO BLANDO FUNDIDO GRASO PARA EXTENDER.CAJA 16 PORCIONES. 250 GRS	CAJA	92	4	4,10 €
QUESO RALLADO	TIPO MOZZARELLA, ESPECIAL GRATINADO, PRIMERA CALIDAD, SIN GLUTEN	KILO	50	4	6,70 €
QUESO SEMICURADO	PRIMERA MARCA, CON FECHA LARGA CADUCIDAD, BUENA TEXTURA Y SABOR	KILO	32	4	7,95 €
REFRESCO COLA 2 L. SIN/LIGHT	REFRESCO COLA SIN CAFEINA O LIGHT, SIN ADITIVOS NO NATURALES, PRIMERA MARCA. ENVASE PLASTICO 2L	BOTELLA 2L.	183	21	0,98 €
REFRESCO COLA 330 CC	LATA SABOR TRADICIONAL, PRIMERA MARCA, CON GAS, ENVASE NO RETORNABLE	LATA	61	21	0,40 €



REFRESCO NARANJA/LIMON 2 L.	REFRESCO NARANJA/LIMON PRIMERA MARCA. ENVASE PLASTICO 2L	BOTELLA 2L.	183	21	0,80 €
REFRESCO NARANJA/LIMON 330CC	LATA SABOR NARANJA/LIMON, CON GAS, ENVASE NO RETORNABLE, PRIMERA MARCA	LATA	61	21	0,32 €
REFRESCOS COLA SIN CAFÉINA, NARANJA, LIMÓN SIN AZÚCAR	REFRESCO COLA, SIN ADITIVOS NO NATURALES, PRIMERA MARCA. ENVASE PLASTICO 2L	BOTELLA 2L.	15	10	1,25 €
REGALIZ RELLENO	SURTIDO DE VARIOS SABORES CAJA DE 200 UNIDADES	CAJA	2	10	12,00 €
REMOLACHA	REMOLACHA BOTE DE 250 GR	250 GR	15	10	1,05 €
ROMERO EN HOJA	CALIDAD EXTRA, NATURAL, SABOR AGRADABLE. BOTE 1 KG.	BOTE KG.	1	10	6,40 €
SACARINA	ENVASE DISPENSADOR DE 500 PASTILLAS	BOTE 500 PASTILLAS	2	21	4,50 €
SAL FINA	SAL COMUN, YODADA, SECA, ENVASE DE 1 KILO.	KILO	25	10	0,32 €
SAL GRUESA	SAL COMUN, YODADA, SECA, ENVASE DE 1 KILO.	KILO	6	10	0,32 €
SALCHICHAS DE POLLO SIN LACTOSA	PAQUETE DE 7 UNIDADES	PAQUETE	18	10	1,02 €
SALCHICHAS FRANKFURT SIN GLUTEN	PACK DE 4 UNIDADES	UNIDAD	7	10	1,30 €
SALCHICHAS FRESCAS SIN GLUTEN	SALCHICHA DE CARNE DE CERDO FRESCA TAMAÑO NORMAL	KILO	4	10	5,50 €
SALCHICHÓN SIN GLUTEN	PIEZA DE 1,6 KG	UNIDAD	4	10	14,00 €
SALMÓN AHUMADO	PACK DE 200 GR	200GR	13	10	6,25 €
SALSA DE SOJA	BOTE DE 250 GRAMOS PRIMERA CALIDAD	BOTE	7	10	1,98 €
SALSA KETCHUP BOTE	PRIMERA MARCA, BOTE DE 0,5 KG. SABOR TRADICIONAL	BOTE 500 GRS	128	10	1,40 €
SALSA KETCHUP SOBRES	PRIMERA MARCA, SOBRES DE 12 GRS. SABOR TRADICIONAL.	SOBRE	614	10	0,04 €
SALSA MOSTAZA	PRIMERA MARCA, BOTE DE 250 GR. SABOR TRADICIONAL	BOTE 250 GR	13	10	1,05 €
SIROPE	PRIMERA MARCA, DENSO, ALTO RENDIMIENTO, VARIOS SABORES.	LITRO	9	10	4,95 €
TABLETA CHOCOLATE CON LECHE	CON LECHE. EXTRAFINO. TABLETA DE 150 GR. 30% CACAO MINIMO	TABLETA	248	10	1,45 €
TIJA / TE	CAJA DE 100 BOLSITAS	CAJA	2	10	3,75 €
TOMATE FRITO	LATAS FORMATO DE 3 KILOS, P.N. 1.8 KGRS. CALIDAD EXTRA, SABOR TRADICIONAL, PRIMERA MARCA	LATA	101	10	3,25 €
TOMATE FRITO 1 KG	LATAS FORMATO DE 1 KILO, CALIDAD EXTRA, SABOR TRADICIONAL, PRIMERA MARCA	LATA 1 KG	18	10	1,55 €
TOMATE PERA NATURAL 3 KG	LATA 3 KG PRIMERA	LATA 3 KG	64	10	2,75 €
TOMATE TRITURADO 1KG	LATAS FORMATO DE 1 KILO, CALIDAD EXTRA, SABOR TRADICIONAL, PRIMERA MARCA	LATA 1 KG	18	10	1,05 €
TOMILLO	CALIDAD EXTRA, NATURAL, SABOR AGRADABLE. BOTE 1 KG.	BOTE KG.	1	10	10,75 €
TRANCHETES	PRIMERA MARCA. PAQUETES DE 50 UNIDADES	PAQUETE	61	4	5,95 €
TURRÓN	SURTIDO DE MINI TURRONES Y PRALINES, BOLSA DE 800 GRS.	BOLSA	6	10	12,00 €
VINAGRE BALSA MICO DE MÓDENA	BOTELLA DE 250 ML	BOTELLA	7	10	1,20 €
VINAGRES	DE VINO, LIMPIO, SIN ADITIVOS, BUEN COLOR.	LITRO	37	10	0,60 €
VINO BLANCO	VINO BLANCO PARA GUIJAR, SIN ADITIVOS.	LITRO	50	21	0,90 €
VINO TINTO	VINO TINTO PARA GUIJAR, SIN ADITIVOS.	LITRO	6	21	1,15 €
YOGUR SABORES	PRIMERA MARCA, COCO, FRESA, PLATANO, NATURAL EDULCORADO.	UNIDAD	1.238	4	0,21 €
YOGUR SABORES SIN LACTOSA	PRIMERA MARCA, COCO, FRESA, PLATANO, NATURAL EDULCORADO.	UNIDAD	50	10	0,30 €
ZUMOS DE FRUTA	PROCEDENTES DE CONCENTRADO DE FRUTAS. DE NARANJA, DE LIMON, TROPICAL, DE MANZANA, MELOCOTON, PIÑA. SIN AZUCARES AÑADIDOS. MINIBRICK DE 20 CL.	BRICK 20 CL	642	21	0,22 €
ZUMOS DE FRUTA	PROCEDENTES DE CONCENTRADO DE FRUTAS. DE NARANJA, DE LIMON, TROPICAL, DE MANZANA, MELOCOTON, PIÑA. SIN AZUCARES AÑADIDOS. PRIMERA MARCA. BRICK DE 1 LITRO	BRICK 1L	798	21	0,98 €
ZUMOS DE FRUTA SIN GLUTEN	PACK ZUMOS DE FRUTA VARIADOS 33 CL 24 UNIDADES	PACK/ CAJA	6	10	8,85 €
ZUMOS SIN AZÚCAR	BRICK DE 33 CL DE FRUTAS, DE MELOCOTON, PIÑA. SIN AZUCAR	BRICK 33 CL	32	10	0,40 €